

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

INVITACIÓN A COTIZAR INVITACIÓN PRIVADA INVITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Suministro y/o renovación de pólizas que garanticen la protección efectiva de los activos, bienes propios e intereses patrimoniales de la compañía, incluyendo póliza de responsabilidad civil directores y administradores, responsabilidad civil miscelánea, responsabilidad civil extracontractual, transporte de mercancías, manejo e infidelidad y riesgos financieros.

Objetivo de los términos de referencia

Con el fin de garantizar la protección efectiva de los activos propios e intereses patrimoniales de la empresa, buscando minimizar los riesgos inherentes a las actividades de la compañía y de los administradores **peoplecontact** requiere el suministro y/o renovación de pólizas; responsabilidad civil directores y administradores, responsabilidad civil profesional, infidelidad y riesgos financieros, todo riesgo daño material, manejo entidades estatales, transporte de mercancías y responsabilidad extracontractual.

Peoplecontact está interesada en recibir ofertas para el suministro y/o renovación de pólizas que garanticen la protección efectiva de los activos, bienes propios e intereses patrimoniales de la compañía, incluyendo póliza de responsabilidad civil directores y administradores, responsabilidad civil miscelánea, responsabilidad civil extracontractual, transporte de mercancías, manejo e infidelidad y riesgos financieros., con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Objetivo

- **RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES:** Amparar los perjuicios o el detrimento patrimonial causados a los accionistas, y/o a TERCEROS, como consecuencia de actos, omisiones y/o decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o inejecutadas, por los directores y administradores presentes, pasados y futuros (incluido miembros de junta directiva), así como las fallas de control y/o decisiones o actuaciones que tengan por efecto el incumplimiento de disposiciones legales o resoluciones de las comisiones de regulación, superintendencias, entre otras, que generen una posible responsabilidad civil, disciplinaria, penal, fiscal, administrativa, incluyendo acciones de repetición.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MISCELÁNEA:** Entendiéndose como tal, la que sea imputable al asegurado como resultantes de una acción u omisión involuntaria en el ejercicio de una actividad de la empresa. Se cubren los daños que puedan ocasionar los errores profesionales cometidos por personas que ejercen las actividades propias de la empresa, esto incluye reparación por daños y gastos de defensa para amparos como errores profesionales, cálculo de proyecto errados o extravíos de documentos o información de los clientes.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Se cubren los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que sufra el asegurado con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la ley colombiana, por lesiones o muerte a personas y/o daños o destrucción de bienes, causados durante el giro normal de las actividades del asegurado o las que estimen pertinentes y incluido los recibidos a cualquier título o por los cuales sea responsable causadas durante el giro normal de las actividades del asegurado.
- **TRANSPORTE DE MERCANCÍAS:** Asegura automáticamente todos los despachos de los bienes, contra las pérdidas o daños que sufran por la realización de alguno de los riesgos inherentes a su transporte, en los trayectos y hasta por los límites pactados.
- **TODO RIESGO DAÑO MATERIAL:** La póliza cubre, sin limitarse, el riesgo de Incendio, corriente débil, equipos eléctricos y electrónicos que tengan carácter de móviles o portátiles, rotura de maquinaria, sustracción, así como las pérdidas consecuenciales sufridas por interrupción del negocio (lucro cesante, incremento en costos de operación). También cubre HAMCC, AMIT, Sabotaje y Terrorismo, terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, hundimiento del terreno, corrimiento de tierra, caída de rocas, u otros movimientos de tierra, avalancha, alud, deslizamiento, avenida, inundación, anegación, ciclón, acción del agua. El oferente que no presente su oferta bajo esta modalidad será rechazado
- **MANEJO ENTIDADES ESTATALES:** Se amparan las pérdidas patrimoniales causadas al asegurado por actos de infidelidad de cualquiera de sus empleados y/o empresas de servicios temporales y/o empleados de firmas especializadas y/o outsourcing, estudiantes en práctica y/o contratistas. Igualmente se amparan las cajas menores que maneje la terminal, como por eventos cometidos por el representante legal.
- **INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS:** Se cubren los perjuicios patrimoniales que sufra el asegurado, con motivo de actos deshonestos y fraudulentos de sus trabajadores, ya sea solo o en colusión con otros empleados y/o terceros, incluyendo los demás eventos detallados más adelante.

Se requiere para satisfacer la necesidad citada contratar con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cuente con una oficina principal o sucursal en la ciudad de Manizales, que suministre y/o renueve las pólizas que amparen los bienes muebles e inmuebles y los intereses patrimoniales de **peoplecontact**.

Los proponentes podrán visitar los sitios donde están ubicados los bienes asegurables para obtener un conocimiento específico de los mismo, razón por la cual se ha previsto una visita el día 17 de diciembre de 2019 a las 8:30 a.m, con sitio de reunión en las oficinas ubicadas en la Calle 19 Avenida Bernardo Arango N° 16 – 04 de Manizales. En dicha reunión se determinarán los sitios a visitar.

	<p>La aseguradora que no asista a las visitas aunque no son obligatorias si deben aceptar la cláusula de conocimiento del riesgo.</p> <p>Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso, presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia y sus anexos (Formulario de precios y cantidades).</p> <p>Se informa que el intermediario de seguro para este proceso es ODG Grupo Asegurador, Nit: 900505190-4</p> <p>Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de peoplecontact.</p> <p>Es facultad de peoplecontact, seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; peoplecontact se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias People Contact quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.</p> <p>Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.</p>
<p>2. Propuesta técnica</p>	<p>Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte peoplecontact (Anexo 1)</p>
<p>3. Propuesta económica</p>	<p>El proponente deberá discriminar en el cuadro del (Anexo 2) la cantidad, valor unitario, valor total, IVA. De no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio.</p>
<p>4. Forma de pago</p>	<p>peoplecontact cancelará el valor del contrato en pagos de acuerdo a las pólizas expedidas durante el periodo y se cancelarán a los 45 días después de recibida la factura previamente certificada por el supervisor del contrato.</p> <p>*Ver Nota</p>
<p>5. Término de ejecución</p>	<p>El término de ejecución del contrato será desde el 31 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del acta de inicio previo pago de las estampillas y aprobación de las garantías.</p> <p>**ver Nota</p>
<p>6. Lugar de entrega</p>	<p>Las pólizas objeto de la contratación deberán ser entregadas en la dirección Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) N° 16 – 04 en la ciudad de Manizales.</p>

***Forma de pago:** Para el caso de personas naturales no comerciantes, debe aportar la planilla de pago a la seguridad social, conforme el artículo 135 de la ley 1753 de 2015, que establece que los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios que perciban ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda.

En caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante, deberá presentar la correspondiente certificación de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor y validados por el área de contabilidad.

PARAGRAFO: Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.

****Término de ejecución:**

Para la ejecución del contrato el proponente seleccionado deberá acreditar previo al inicio el pago de estampillas, conforme lo regulan los acuerdos 0794 y 798 de 2012, reglamentado por el Decreto 484 de 2012; los cuales establecen el pago de la estampilla Pro universidad en el uno por ciento (1%) para todos los contratos, y el pago de la estampilla del adulto mayor en el dos por ciento (2%) para aquellos contratos iguales o superiores a diez (10) salario mínimo mensual legal vigente SMMLV.

7. Obligaciones por parte del proveedor

a) Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	b) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato.
c) Presentar documento que contenga información detallada o condiciones sobre el cumplimiento del objeto del contrato, cuando sea requerido por el supervisor del mismo.	d) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento de las obligaciones del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o de falencias que se presenten en la ejecución del mismo y le sean atribuibles como Contratista.
e) Conocer y cumplir con las políticas de seguridad de la información de peoplecontact.	f) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte.
g) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a peoplecontact durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a peoplecontact.	h) Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de tratamiento de datos.
i) Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la fecha de celebración del mismo.	j) Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, suministrar al supervisor la información que éste requiera con respecto del personal necesario para la ejecución del contrato. Así mismo, el Contratista tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
k) Otorgar las garantías una vez seleccionada la propuesta.	l) Expedir y/o renovar las pólizas de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación.

8. Evaluación

peoplecontact seleccionará al proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica (menor valor) y en la evaluación obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los siguientes factores:

- a. Económicos: (prima y deducibles), 400 del puntaje total

Costo de las primas: 100 puntos

Se asignara el mayor puntaje a la propuesta que presente el menor costo de las primas y proporcionalmente a las demás.

Deducibles: 300 puntos

Los deducibles ofrecidos por el proponente para cada una de las pólizas, serán evaluados de conformidad con las tablas incluidas en las condiciones técnicas.

b. Técnicos (Amparos y cláusulas), 600 del puntaje

Amparos: 300 puntos

En el anexo técnico de la invitación se especifica cada amparo adicional el máximo puntaje a obtener el proponente que lo modifique o no lo otorgue obtendrá cero puntos en cada ítem.

Cláusulas: 300 puntos

En el anexo técnico de la invitación se especifica en cada cláusula y/o condición particular el máximo puntaje a obtener.

El puntaje total obtenido por cada proponente, será el que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PT = 0,20 * PDMC + 0,05 * PM + 0,10 * PRCEP + 0,05 * PTM + 0,30 * RCDA + 0,20 * RCPM + 0,10 * IRF$$

PT:	Es el puntaje total obtenido al evaluar los aspectos técnicos y económicos.
PDMC:	Es el puntaje obtenido en el seguro de daños materiales combinados.
PM:	Es el puntaje obtenido para el seguro de manejo global.
PRCE:	Es el puntaje obtenido para el seguro de responsabilidad civil extracontractual.
PTM:	Es el puntaje obtenido para el seguro de transporte de mercancías
RCDA:	Es el puntaje obtenido para el seguro de responsabilidad civil directores y administradores.
RCPM:	Es el puntaje obtenido para el seguro de responsabilidad profesional – misceláneas.
PRCE:	Es el puntaje obtenido para el seguro de infidelidad y riesgos financieros.

En caso de presentarse un empate, se aplicará el sistema de primera propuesta presentada para el desempate correspondiente.

9. Requisitos habilitantes (Anexo 3)

10. Plazo (Anexo 4)

11. Documentos financieros (Anexo 5)

12. Garantías

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se hace necesario solicitar garantías que contemple los siguientes amparos:

De cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del mismo. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales.

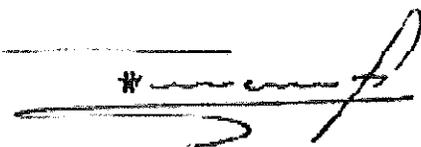
11. Aclaraciones

Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida a los siguientes correos electrónicos:

comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co
auxiliarcompras@peoplecontact.com.co
aux.comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co

<p>12. Impuestos</p>	<p>Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique.</p> <p>El proponente que resulte seleccionado autoriza a peoplecontact para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato, así mismo, el pago de las estampillas que resulten. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.</p>
<p>13. Sanciones</p>	<p>El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cláusula Penal: Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, peoplecontact podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, peoplecontact podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas. • Multa: En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, peoplecontact, queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal. • El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo.

Manizales, 13 de Diciembre de 2019



Luis Fernando Mejía Franco
Gerente General

ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

El suministro de pólizas que garanticen la protección efectiva de los activos, bienes propios e intereses patrimoniales de la compañía, incluyendo póliza de responsabilidad civil directores y administradores, responsabilidad civil miscelánea, responsabilidad civil extracontractual, transporte de mercancías, manejo e infidelidad y riesgos financieros, deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

- **RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES:** Amparar los perjuicios o el detrimento patrimonial causados a los accionistas, y/o a TERCEROS, como consecuencia de actos, omisiones y/o decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o inejecutadas, por los directores y administradores presentes, pasados y futuros (incluido miembros de junta directiva), así como las fallas de control y/o decisiones o actuaciones que tengan por efecto el incumplimiento de disposiciones legales o resoluciones de las comisiones de regulación, superintendencias, entre otras, que generen una posible responsabilidad civil, disciplinaria, penal, fiscal, administrativa, incluyendo acciones de repetición.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MISCELÁNEA:** Entendiéndose como tal, la que sea imputable al asegurado como resultantes de una acción u omisión involuntaria en el ejercicio de una actividad de la empresa. Se cubren los daños que puedan ocasionar los errores profesionales cometidos por personas que ejercen las actividades propias de la empresa, esto incluye reparación por daños y gastos de defensa para amparos como errores profesionales, cálculo de proyecto errados o extravíos de documentos o información de los clientes.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Se cubren los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que sufra el asegurado con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la ley colombiana, por lesiones o muerte a personas y/o daños o destrucción de bienes, causados durante el giro normal de las actividades del asegurado o las que estimen pertinentes y incluido los recibidos a cualquier título o por los cuales sea responsable causadas durante el giro normal de las actividades del asegurado.
- **TRANSPORTE DE MERCANCÍAS:** Asegura automáticamente todos los despachos de los bienes, contra las pérdidas o daños que sufran por la realización de alguno de los riesgos inherentes a su transporte, en los trayectos y hasta por los límites pactados.
- **TODO RIESGO DAÑO MATERIAL:** La póliza cubre, sin limitarse, el riesgo de Incendio, corriente débil, equipos eléctricos y electrónicos que tengan carácter de móviles o portátiles, rotura de maquinaria, sustracción, así como las pérdidas consecuenciales sufridas por interrupción del negocio (lucro cesante, incremento en costos de operación). También cubre HAMCC, AMIT, Sabotaje y Terrorismo, terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, hundimiento del terreno, corrimiento de tierra, caída de rocas, u otros movimientos de tierra, avalancha, alud, deslizamiento, avenida, inundación, anegación, ciclón, acción del agua. El oferente que no presente su oferta bajo esta modalidad será rechazado
- **MANEJO ENTIDADES ESTATALES:** Se amparan las pérdidas patrimoniales causadas al asegurado por actos de infidelidad de cualquiera de sus empleados y/o empresas de servicios temporales y/o empleados

de firmas especializadas y/o outsourcing, estudiantes en práctica y/o contratistas. Igualmente se amparan las cajas menores que maneje la terminal, como por eventos cometidos por el representante legal.

- **INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS:** Se cubren los perjuicios patrimoniales que sufra el asegurado, con motivo de actos deshonestos y fraudulentos de sus trabajadores, ya sea solo o en colusión con otros empleados y/o terceros, incluyendo los demás eventos detallados más adelante.

Los valores asegurados, amparos, condiciones particulares y deducibles se encuentran detallados en el slip adjunto al proceso.

Se requiere para satisfacer la necesidad citada contratar con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que cuente con una oficina principal o sucursal en la ciudad de Manizales, que suministre y/o renueve las pólizas que amparen los bienes muebles e inmuebles y los intereses patrimoniales de **peoplecontact**.

Los proponentes deberán visitar los sitios donde están ubicados los bienes asegurables para obtener un conocimiento específico de los mismo, razón por la cual se ha previsto una visita el día 17 de diciembre de 2019 a las 8:30 a.m, con sitio de reunión en las oficinas ubicadas en la Calle 19 Avenida Bernardo Arango N° 16 - 04 de Manizales. En dicha reunión se determinarán los sitios a visitar.

La aseguradora que no asista a las visitas aunque no son obligatorias si deben aceptar la cláusula de conocimiento del riesgo.

peoplecontact
CONTACT CENTER & TECHNOLOGY

Términos de Referencia peoplecontact s.a.s

CODIGO: CS-17
VERSIÓN: 1

FECHA DE EMISION: 30/09/2018

FECHA ULTIMO CAMBIO: 30/09/2019

Pág.: 9/19

**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

DETALLE	Primas mensuales	IVA	Valor anual
Responsabilidad civil directores y administradores			
Responsabilidad civil profesional miscelánea			
Responsabilidad civil extracontractual			
Transporte de mercancías			
Todo riesgo daño material			
Manejo entidades estatales			
Infidelidad y riesgos financieros			
TOTAL			\$ -

**ANEXO 3
REQUISITOS HABILITANTES**

Certificado de Contraloría	Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, en el que manifieste que no son responsables fiscales. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Aportar el certificado de antecedentes disciplinarios sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.
Registro Cámara de Comercio	Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, se deberá allegar certificado o acta que así lo acredite. El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.
RUT	Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario.
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales	El proponente que participe como persona jurídica deberá aportar certificado de estar a Paz y Salvo en pago de parafiscales y sistema de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por el Contador Público. El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.
Documentos financieros	El proponente deberá hacer llegar con la propuesta, copia de los estados financieros relacionando: <ul style="list-style-type: none"> • Balance general consolidado a 31 de diciembre de 2018 • Balance general con el último corte a 2019 • Estado de resultados a 31 de diciembre de 2018 • Estado de resultados con el último corte al 2019 • Notas a los estados financieros 2018 • Notas a los estados financieros con el último corte al 2019
Licencia de funcionamiento	Certificado que acredite la vigencia de la licencia de funcionamiento, expedido por la Superintendencia Financiera no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre de convocatoria.

<p>Póliza de Seriedad de la Oferta</p>	<p>Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. - Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador. - Su cuantía será veinte (20%) del valor de la propuesta. - La vigencia será de tres (3) meses. <p>El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.</p>														
<p>Experiencia</p>	<table border="1" data-bbox="451 947 1432 1480"> <tr> <td>Descripción Experiencia</td> <td>El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de seguros similares a los de esta convocatoria celebrada con entidades públicas o privadas.</td> </tr> <tr> <td>ITEM</td> <td>CARACTERÍSTICA</td> </tr> <tr> <td>Certificación o copia de contratos</td> <td>Mínimo (3)</td> </tr> <tr> <td>Periodo</td> <td>Dentro de los tres (3) años anteriores a la apertura de este proceso</td> </tr> <tr> <td>Estado</td> <td>Terminados o en ejecución.</td> </tr> <tr> <td>Cuantía</td> <td>En los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos.</td> </tr> <tr> <td>Valor total de contratos o certificaciones soporte</td> <td>Deberán tener un valor igual o superior a (426) SMMLV.</td> </tr> </table> <p>Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Número de contrato. — Nombre de la firma contratante. — Objeto del contrato. — Valor del contrato en pesos. — Fecha de inicio. — Fecha de terminación del contrato. — Costo final del contrato. — Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono). 	Descripción Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de seguros similares a los de esta convocatoria celebrada con entidades públicas o privadas.	ITEM	CARACTERÍSTICA	Certificación o copia de contratos	Mínimo (3)	Periodo	Dentro de los tres (3) años anteriores a la apertura de este proceso	Estado	Terminados o en ejecución.	Cuantía	En los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos.	Valor total de contratos o certificaciones soporte	Deberán tener un valor igual o superior a (426) SMMLV.
Descripción Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de seguros similares a los de esta convocatoria celebrada con entidades públicas o privadas.														
ITEM	CARACTERÍSTICA														
Certificación o copia de contratos	Mínimo (3)														
Periodo	Dentro de los tres (3) años anteriores a la apertura de este proceso														
Estado	Terminados o en ejecución.														
Cuantía	En los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos.														
Valor total de contratos o certificaciones soporte	Deberán tener un valor igual o superior a (426) SMMLV.														

<p>Otros documentos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ejemplares anulados de las pólizas y de todos los amparos y cláusulas adicionales ofrecidas• Certificación de órgano administrativo correspondiente sobre la autonomía cuantificada del representante legal en materia de otorgamiento de amparos, límite máximo de aceptación de riesgos, aceptación o rechazo de reclamos, cuantía de la indemnización, plazos, anexos y certificados.• Relación de las firmas ajustadoras que evaluarán y liquidaran siniestros, indicando los ramos en los cuales tienen especialidad.• Las aseguradoras oferentes deberán incluir en sus ofertas, certificación(es) de aceptación expedida por el (los) reasegurador (es) o por los corredores de reaseguro sobre el respaldo de reaseguro, indicando el respectivo porcentaje sobre los montos totales asegurados.• Relación de las firmas ajustadoras: para el caso de la póliza de directores y administradores se debe anexar el listado de abogados.
--------------------------------	--

**ANEXO 4
PLAZO**

Tipo de proceso:	Invitación Pública
No:	IP-001-2019
Objeto:	Suministro y/ o renovación de pólizas que garanticen la protección efectiva de los activos, bienes propios e intereses patrimoniales de la compañía, incluyendo póliza de responsabilidad civil directores y administradores, responsabilidad civil miscelánea, responsabilidad civil extracontractual, transporte de mercancías, manejo e infidelidad y riesgos financieros.
Fecha de publicación:	Trece (13) de Diciembre de 2019
Fecha de entrega de propuestas:	Diecinueve (19) de Diciembre de 2019
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 15:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana
Lugar de entrega de propuestas:	<u>Manizales:</u> Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción).
Forma de entrega:	*Sobre sellado - Invitación pública 2 copias * Dirigido a: - Líder de Compras y Presupuesto * Indicar: - No. de invitación a la que se presenta - Remitente
Proceso entrega de propuestas:	<u>1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia.</u> La radicación deberá evidenciar: - Número de radicado - Fecha - Responsable de radicación <u>2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.</u> Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia. Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal. Los proponentes deben tener presente que en peoplecontact existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por

lo tanto, el proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. **peoplecontact** no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.

3. Apertura de la urna de cristal por:

- Auxiliar de Archivo y Documentación
- Líder de Compras y Presupuesto
- Auxiliar de Compras y Presupuesto

Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.

Peoplecontact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes debe legalizar el contrato (Firma del contrato, aprobación de pólizas y pago de estampillas).**

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, **peoplecontact**, podrá:

1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **peoplecontact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato, así mismo, el pago de las estampillas que resulten. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude **peoplecontact** al contratista.
2. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.

Si el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

1. Numeral 12 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción; el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía (...)"

2. Artículo 31 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

En caso de que se impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

 <small>CONTACT CENTER & TECHNOLOGY</small>	Términos de Referencia peoplecontact s.a.s		CODIGO: CS-17 VERSIÓN: 1
	FECHA DE EMISION: 30/09/2018	FECHA ÚLTIMO CAMBIO: 30/09/2019	Pág.: 15/19

Por último el contratista seleccionado deberá tener en cuenta que se constituye inhabilidad para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales, tal como se establece en el literal e) del Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.

Las inhabilidades a que se refieren los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma" (...).

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declarara desierto.

**ANEXO 5
DOCUMENTOS FINANCIEROS**

El proponente deberá hacer llegar con la propuesta, copia de los estados financieros relacionando:

- Balance general consolidado a 31 de diciembre de 2018
- Balance general con el último corte a 2019
- Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2018
- Estado de Resultados con el último corte a 2019
- Notas a los Estados Financieros 2018
- Notas a los estados financieros 2018
- Notas a los estados financieros con el último corte a 2019
- Declaración de Renta a diciembre de 2018
- Conciliación contable y fiscal.

El proponente deberá cumplir como mínimo con los siguientes indicadores financieros

INDICE FINANCIERO	CONDICIÓN
1. ENDEUDAMIENTO TOTAL(%): PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o igual al 92%
2. INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual a 1,40
5. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERATIVA / EL PATRIMONIO)	Mayor o igual a -0,5

Capital de trabajo: Activo corriente-Pasivo corriente

ANEXO 6 PRESENTACIÓN

Los proponentes que participen deberán presentar la propuesta en original y dos copias, debidamente foliadas y con un índice que discrimine la relación de cada uno de los ítems expuestos en ella.

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el siguiente formato:

Señores
PEOPLE CONTACT S.A.S
Ciudad

ASUNTO: IP XXXX

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas), afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a PEOPLE CONTACT S.A.S y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de 90 días contados a partir de la presentación y se mantendrá para el momento de suscripción del contrato en caso que se nos adjudique.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
Cargo: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar su constitución de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá ser presentada por el representante legal designado por el Consorcio o Unión Temporal.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos y alcance de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **peoplecontact**.
- Los Consorcios o Uniones Temporales se comprometen a permanecer constituidos durante el término de la vigencia del contrato y sus prórrogas, si las hubiere.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la existencia y representación, y/o la inscripción en el registro mercantil, la relación de contratos en ejecución, la experiencia, los documentos habilitantes y el apoderado en Colombia cuando sea el caso
- Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar conformados hasta por dos (2) personas naturales y/o jurídicas, cada uno de sus integrantes debe acreditar el 50% de la experiencia.
- Quienes se presenten bajo esta modalidad, deberán diligenciar el siguiente formato:

Ciudad y Fecha

Señores
PEOPLE CONTACT S.A.S
Ciudad

Los suscritos manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio () Unión Temporal (), para participar en la IP _____, cuyo objeto consiste en -----

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución del contrato, sus prórrogas, liquidación y un año más.

2. El consorcio () Unión Temporal () Está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ITEM DE ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3.El representante del consorcio () Unión Temporal () es:----- identificado con C.C. No. ----- de --- -- quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1993.

5. La (Unión Temporal o Consorcio) según el caso responderá a la denominación _____.

Para constancia se firma en ----- a los -----días del mes de ----de

Atentamente,

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().